RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN GERENCIA DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO DE JAÉN DE ADJUDICACIÓN DE CONTRATO BASADO EN EL ACUERDO MARCO PARA LA CONTRATACIÓN DE LAS OBRAS DE PRIMER ESTABLECIMIENTO, REFORMA, REPARACIÓN, RESTAURACIÓN, REHABILITACIÓN, CONSERVACIÓN Y DEMOLICIÓN EN EDIFICIOS, PARCELAS E INSTALACIONES DE LOS CENTROS SANITARIOS ADSCRITOS A LA CENTRAL PROVINCIAL DE COMPRAS DE JAÉN, MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO Y PRESENTACIÓN ELECTRÓNICA DE OFERTAS. EXPEDIENTE AM 2/2025

Número Contrato Basado: **CONTR 2025 0000732472** "OBRA DE IMPERMEABILIZACIÓN DE LOS FOSOS DE LOS ASCENSORES Y MODIFICACIÓN DE LAS MANIOBRAS DE LOS MISMOS EN EL HOSPITAL SAN AGUSTÍN DE LINARES (LOTE 7)"

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO.- Por Resolución de la Dirección Gerencia del Hospital Universitario de Jaén, de fecha 3 de enero de 2025, se autoriza el inicio del expediente administrativo AM 2/2025, para la contratación de las OBRAS DE PRIMER ESTABLECIMIENTO, REFORMA, REPARACIÓN, RESTAURACIÓN, REHABILITACIÓN, CONSERVACIÓN Y DEMOLICIÓN EN EDIFICIOS, PARCELAS E INSTALACIONES DE LOS CENTROS SANITARIOS ADSCRITOS A LA CENTRAL PROVINCIAL DE COMPRAS DE JAÉN, MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO Y PRESENTACIÓN ELECTRÓNICA DE OFERTAS, para los centros que integran la Central Provincial de Compras de Jaén, con un Valor Máximo Estimado total del acuerdo marco de: 34.853.881,07 €, que incluye el del conjunto de contratos previstos, IVA excluido, más importe estimado de las prórrogas , en su caso, más el importe estimado de las modificaciones, según el detalle que figura en el apartado 3.2 del PCAP, con una duración de 48 meses.

SEGUNDO. - Cumpliendo con los trámites preceptivos, con fecha 23 de julio de 2025 se dicta Resolución de Adjudicación del ACUERDO MARCO PARA LA CONTRATACIÓN DE LAS OBRAS DE PRIMER ESTABLECIMIENTO, REFORMA, REPARACIÓN, RESTAURACIÓN, REHABILITACIÓN, CONSERVACIÓN Y DEMOLICIÓN EN EDIFICIOS, PARCELAS E INSTALACIONES DE LOS CENTROS SANITARIOS ADSCRITOS A LA CENTRAL PROVINCIAL DE COMPRAS DE JAÉN, MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO Y PRESENTACIÓN ELECTRÓNICA DE OFERTAS. (AM 2/2025), a las empresas y por los importes que a continuación se detallan:

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	MARIA BELEN MARTINEZ LECHUGA	17/12/2025
VERIFICACIÓN	BndJAB2RB2Z92UNHMVMFMB2B8T4HFC	PÁG. 1/4

LOTE	DESCRIPCIÓN	GC	PBL, IVA EXCLUÍDO	PBL, IVA INCLUÍDO	VE TOTAL	MODIFICACIÓN	ADJUDICATARIOS
1	Obras de conservación y mantenimiento de edificios, parcelas e instalaciones en los centros del Hospital Universitario de Jaén	G09416	6.224.895,87 €	7.532.124,00 €	7.469.875,04 €	1.244.979,17 €	1º - SERVEO SERVICIOS, S.A.U. 2º - AVANZASI SOCIEDAD LIMITADA
2	Obras de conservación y mantenimiento de edificios, parcelas e instalaciones en los centros del Área de Gestión Sanitaria Norte de Jaén	G09417	330.578,51 €	40.000,00 €	396.694,21 €	66.115,70 €	1º - ASIME SA 2º - AVANZASI SOCIEDAD LIMITADA
3	Obras de conservación y mantenimiento de edificios, parcelas e instalaciones en los centros del Área de Gestión Sanitaria Nordeste de Jaén	G09418	495.867,77 €	600.000,00 €	595.041,32 €	99.173,55 €	1º - ASIME SA 2º - AVANZASI SOCIEDAD LIMITADA
4	Obras de conservación y mantenimiento de edificios, parcelas e instalaciones en el Hospital Alto Guadalquivir	G09419	363.636,36 €	440.000,00 €	436.363,64 €	72.727,27 €	1º - AVANZASI SOCIEDAD LIMITADA 2º - ACSA OBRAS E INFRAESTRUCTURAS, SAU
5	Obras de conservación y mantenimiento de edificios, parcelas e instalaciones de los centros del Distrito Sanitario Jaén/Jaén Sur	G09420	2.747.724,69 €	3.324.746,87 €	3.297.269,63 €	549.544,94 €	1º - SERVEO SERVICIOS, S.A.U. 2º - AVANZASI SOCIEDAD LIMITADA
6	Obras de conservación y mantenimiento de edificios, parcelas e instalaciones en el Centro de Transfusiones, Tejidos y Células	G09421	16.528,93 €	20.000,01 €	19.834,71 €	3.305,79 €	1º - AVANZASI SOCIEDAD LIMITADA
7	Obras de primer establecimiento, reforma, reparación, restauración, rehabilitación, conservación y demolición en edificios, parcelas e instalaciones financiadas con créditos del capítulo VI del Presupuesto de Gastos del Servicio Andaluz de Salud	G09512	5.081.351,60 €	6.148.435,44 €	6.097.621,92 €	1.016.270,32 €	1º - SERVEO SERVICIOS, S.A.U. 2º.- UTE CONSTRUCCIONES CALDERON SOCIEDAD LIMITADA JUCAR INSTALACIONES E INGENIERIA, S.L.
8	Obras de primer establecimiento, reforma, reparación, restauración, rehabilitación, conservación y demolición en edificios, parcelas e instalaciones financiados con fondos del Marco de FFEE 2021-2027	G09428	4.072.413,12 €	4.927.619,88 €	4.886.895,75 €	814.482,62 €	1º - SERVEO SERVICIOS, S.A.U. 2º.- UTE CONSTRUCCIONES CALDERON SOCIEDAD LIMITADA JUCAR INSTALACIONES E INGENIERIA, S.L.
9	Obras de primer establecimiento, reforma, reparación, restauración, rehabilitación, conservación y demolición en edificios, parcelas e instalaciones financiados con fondos finalistas (Atención Primaria, Salud Bucodental, etc.)	G09430	9.711.904,03 €	11.751.403,88 €	11.654.284,84 €	1.942.380,81 €	1º - SERVEO SERVICIOS, S.A.U. 2º.- UTE CONSTRUCCIONES CALDERON SOCIEDAD LIMITADA JUCAR INSTALACIONES E INGENIERIA, S.L.
		TOTAL	**29.044.900,89 €**	**34.784.330,08 €**	**34.853.881,07 €**	**5.808.980,18 €**	

TERCERO. - Los Acuerdos Marcos han sido formalizados, por un periodo de 48 meses, mediante documentos administrativos de fecha 1 de julio de 2025, excepto la UTE CONSTRUCCIONES CALDERÓN SOCIEDAD LIMITADA, JUCAR INSTALACIONES E INGENIERÍA, S.L. que ha sido formalizada en fecha de 9 de julio de 2025.

CUARTO. - Se ha puesto en conocimiento del órgano de contratación la necesidad de acometer la siguiente actuación:

"OBRA DE IMPERMEABILIZACIÓN DE LOS FOSOS DE LOS ASCENSORES Y MODIFICACIÓN DE LAS MANIOBRAS DE LOS MISMOS EN EL HOSPITAL SAN AGUSTÍN DE LINARES (LOTE 7)"

Es copia auténtica de documento electrónico

QUINTO. - Solicitando a la mercantil **SERVEO SERVICIOS SA,** adjudicatario del Acuerdo Marco de Obras de primer establecimiento, reforma, reparación, restauración, rehabilitación, conservación y demolición en edificios, parcelas e instalaciones de los centros sanitarios adscritos a la Central Provincial de Compras de Jaén (LOTE 7), la ejecución de la actuación indicada, de acuerdo con lo establecido en la cláusula 12.1 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

SEXTO. - Se ha procedido a la constitución de garantía definitiva derivada del Contrato Basado en el Acuerdo Marco conforme lo establecido en el apartado 7.6 del PCAP. La constitución de la garantía definitiva se ha realizado mediante la presentación del documento T00.

SÉPTIMO. - De acuerdo con lo establecido en la cláusula 22.3 del PCAP del Acuerdo Marco, en la resolución de adjudicación del contrato basado debe recogerse la existencia de crédito adecuado y suficiente para atender las obligaciones derivadas de su ejecución y a tal efecto, atendidas las estimaciones de gastos realizados, en aquella se acordó expedir propuestas documentos contables AD a favor de las empresas adjudicatarias por los importes que se indicaron en la misma.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO. - Competencia. - La ostenta esta Dirección Gerencia, en virtud de las competencias delegadas para la adjudicación de los Contratos Basados en el citado Acuerdo Marco por la Resolución de 20 de enero de 2022 de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, publicada en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía nº 22 de 2 de febrero de 2022.

SEGUNDO. - En aplicación de lo dispuesto en la cláusula 7.6.1 del PCAP del Acuerdo Marco y procede la constitución de la garantía definitiva, de conformidad con lo establecido en el artículo 107.5 de la Ley 9/2017, de Contratos del Sector Público.

TERCERO. - De conformidad con lo establecido en el artículo 29 del Decreto-ley 3/2021, de 16 de febrero, la garantía se constituirá preferentemente mediante retención del precio. En este caso, el órgano de contratación retendrá en el momento del primer pago las cantidades necesarias para la constitución de la garantía definitiva o de no ser posible por ser su importe insuficiente, de los sucesivos hasta completarla. El importe retenido será devuelto al contratista cuando finalice el plazo de garantía del contrato. En el supuesto de constitución de la garantía mediante retención del precio, la empresa presentará escrito solicitando la constitución en ese sentido.

CUARTO.- De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 15.5.a) de la Orden de 19 de febrero de 2015, por la que se regula la contabilidad pública de la Junta de Andalucía, procede expedir documento contable AD en todos aquellos casos en los que se conozca, desde el inicio del expediente, el importe exacto del compromiso del gasto a contraer, o cuando se trate de gastos cuya fiscalización queda diferida al momento en que se conozca el citado importe exacto y supondrá la contabilización acumulada del expediente de gasto.

Es copia auténtica de documento electrónico

En base a los hechos y fundamentos jurídicos que anteceden, en virtud de las facultades que me son conferidas en materia de contratación administrativa, vistos los datos obrantes en el expediente y observado que se han cumplido los trámites preceptivos y los plazos legalmente establecidos

RESUELVE

PRIMERO. - Adjudicar el CONTRATO BASADO en el ACUERDO MARCO PARA LA CONTRATACIÓN DE LAS OBRAS DE PRIMER ESTABLECIMIENTO, REFORMA, REPARACIÓN, RESTAURACIÓN, REHABILITACIÓN, CONSERVACIÓN Y DEMOLICIÓN EN EDIFICIOS, PARCELAS E INSTALACIONES DE LOS CENTROS SANITARIOS ADSCRITOS A LA CENTRAL PROVINCIAL DE COMPRAS DE JAÉN, MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO Y PRESENTACIÓN ELECTRÓNICA DE OFERTAS. (Nº SIGLO 2/2025), concretamente para las "**OBRA DE IMPERMEABILIZACIÓN DE LOS FOSOS DE LOS ASCENSORES Y MODIFICACIÓN DE LAS MANIOBRAS DE LOS MISMOS EN EL HOSPITAL SAN AGUSTÍN DE LINARES (LOTE 7)"** por importe de DOSCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS NUEVE EUROS CON OCHO CÉNTIMOS //243.909,08 € // (IVA incluido), a la empresa SERVEO SERVICIOS SA, adjudicataria del lote 7, con la posición presupuestaria 1331066980G/41C/66200/23 01, en la anualidad 2026.

SEGUNDO. – La empresa adjudicataria ha constituido la garantía definitiva mediante documento T00 por importe de 10.078,89 euros.

SEGUNDO. - El presente contrato basado surtirá efectos desde la fecha de firma de la presente resolución.

TERCERO. - Realizar las operaciones contables oportunas.

Contra la presente resolución podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante este mismo órgano en el plazo de un mes. Asimismo, podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo ante los órganos judiciales del orden jurisdiccional contencioso administrativo, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de notificación de la misma, conforme a lo establecido en el artículo 46 de la Ley 26/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción contencioso administrativa.

LA DIRECTORA GERENTE DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO DE JAÉN

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	MARIA BELEN MARTINEZ LECHUGA	17/12/2025
VERIFICACIÓN	BndJAB2RB2Z92UNHMVMFMB2B8T4HFC	PÁG. 4/4

RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN GERENCIA DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO DE JAÉN DE SUSPENSIÓN DEL CONTRATO BASADO EN EL ACUERDO MARCO PARA LA CONTRATACIÓN DE LAS OBRAS DE PRIMER ESTABLECIMIENTO, REFORMA, REPARACIÓN, RESTAURACIÓN, REHABILITACIÓN, CONSERVACIÓN Y DEMOLICIÓN EN EDIFICIOS, PARCELAS E INSTALACIONES DE LOS CENTROS SANITARIOS ADSCRITOS A LA CENTRAL PROVINCIAL DE COMPRAS DE JAÉN, MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO Y PRESENTACIÓN ELECTRÓNICA DE OFERTAS. EXPEDIENTE AM 2/2025

Número Contrato Basado: **CONTR 2025 0000732472** "OBRA DE IMPERMEABILIZACIÓN DE LOS FOSOS DE LOS ASCENSORES Y MODIFICACIÓN DE LAS MANIOBRAS DE LOS MISMOS EN EL HOSPITAL SAN AGUSTÍN DE LINARES (LOTE 7)"

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO.- Por Resolución de la Dirección Gerencia del Hospital Universitario de Jaén, de fecha 3 de enero de 2025, se autoriza el inicio del expediente administrativo AM 2/2025, para la contratación de las OBRAS DE PRIMER ESTABLECIMIENTO, REFORMA, REPARACIÓN, RESTAURACIÓN, REHABILITACIÓN, CONSERVACIÓN Y DEMOLICIÓN EN EDIFICIOS, PARCELAS E INSTALACIONES DE LOS CENTROS SANITARIOS ADSCRITOS A LA CENTRAL PROVINCIAL DE COMPRAS DE JAÉN, MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO Y PRESENTACIÓN ELECTRÓNICA DE OFERTAS, para los centros que integran la Central Provincial de Compras de Jaén, con un Valor Máximo Estimado total del acuerdo marco de: 34.853.881,07 €, que incluye el del conjunto de contratos previstos, IVA excluido, más importe estimado de las prórrogas , en su caso, más el importe estimado de las modificaciones, según el detalle que figura en el apartado 3.2 del PCAP, con una duración de 48 meses.

SEGUNDO. - Cumpliendo con los trámites preceptivos, con fecha 23 de julio de 2025 se dicta Resolución de Adjudicación del ACUERDO MARCO PARA LA CONTRATACIÓN DE LAS OBRAS DE PRIMER ESTABLECIMIENTO, REFORMA, REPARACIÓN, RESTAURACIÓN, REHABILITACIÓN, CONSERVACIÓN Y DEMOLICIÓN EN EDIFICIOS, PARCELAS E INSTALACIONES DE LOS CENTROS SANITARIOS ADSCRITOS A LA CENTRAL PROVINCIAL DE COMPRAS DE JAÉN, MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO Y PRESENTACIÓN ELECTRÓNICA DE OFERTAS. (AM 2/2025), a las empresas y por los importes que a continuación se detallan:

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	MARIA BELEN MARTINEZ LECHUGA	30/12/2025
VERIFICACIÓN	BndJAVMP3W9LJ7YCC932JFZYHC4DWY	PÁG. 1/4

LOTE	DESCRIPCIÓN	GC	PBL, IVA EXCLUÍDO	PBL, IVA INCLUÍDO	VE TOTAL	MODIFICACIÓN	ADJUDICATARIOS
1	Obras de conservación y mantenimiento de edificios, parcelas e instalaciones en los centros del Hospital Universitario de Jaén	G09416	6.224.895,87 €	7.532.124,00 €	7.469.875,04 €	1.244.979,17 €	**1º - SERVEO SERVICIOS, S.A.U.** **2º - AVANZASI SOCIEDAD LIMITADA**
2	Obras de conservación y mantenimiento de edificios, parcelas e instalaciones en los centros del Área de Gestión Sanitaria Norte de Jaén	G09417	330.578,51 €	40.000,00 €	396.694,21 €	66.115,70 €	**1º - ASIME SA** **2º - AVANZASI SOCIEDAD LIMITADA**
3	Obras de conservación y mantenimiento de edificios, parcelas e instalaciones en los centros del Área de Gestión Sanitaria Nordeste de Jaén	G09418	495.867,77 €	600.000,00 €	595.041,32 €	99.173,55 €	**1º - ASIME SA** **2º - AVANZASI SOCIEDAD LIMITADA**
4	Obras de conservación y mantenimiento de edificios, parcelas e instalaciones en el Hospital Alto Guadalquivir	G09419	363.636,36 €	440.000,00 €	436.363,64 €	72.727,27 €	**1º - AVANZASI SOCIEDAD LIMITADA** **2º - ACSA OBRAS E INFRAESTRUCTURAS, SAU**
5	Obras de conservación y mantenimiento de edificios, parcelas e instalaciones de los centros del Distrito Sanitario Jaén/Jaén Sur	G09420	2.747.724,69 €	3.324.746,87 €	3.297.269,63 €	549.544,94 €	**1º - SERVEO SERVICIOS, S.A.U.** **2º - AVANZASI SOCIEDAD LIMITADA**
6	Obras de conservación y mantenimiento de edificios, parcelas e instalaciones en el Centro de Transfusiones, Tejidos y Células	G09421	16.528,93 €	20.000,01 €	19.834,71 €	3.305,79 €	**1º - AVANZASI SOCIEDAD LIMITADA**
7	Obras de primer establecimiento, reforma, reparación, restauración, rehabilitación, conservación y demolición en edificios, parcelas e instalaciones financiadas con créditos del capítulo VI del Presupuesto de Gastos del Servicio Andaluz de Salud	G09512	5.081.351,60 €	6.148.435,44 €	6.097.621,92 €	1.016.270,32 €	**1º - SERVEO SERVICIOS, S.A.U.** **2º.- UTE CONSTRUCCIONES CALDERON SOCIEDAD LIMITADA JUCAR INSTALACIONES E INGENIERIA, S.L.**
8	Obras de primer establecimiento, reforma, reparación, restauración, rehabilitación, conservación y demolición en edificios, parcelas e instalaciones financiados con fondos del Marco de FFEE 2021-2027	G09428	4.072.413,12 €	4.927.619,88 €	4.886.895,75 €	814.482,62 €	**1º - SERVEO SERVICIOS, S.A.U.** **2º.- UTE CONSTRUCCIONES CALDERON SOCIEDAD LIMITADA JUCAR INSTALACIONES E INGENIERIA, S.L.**
9	Obras de primer establecimiento, reforma, reparación, restauración, rehabilitación, conservación y demolición en edificios, parcelas e instalaciones financiados con fondos finalistas (Atención Primaria, Salud Bucodental, etc.)	G09430	9.711.904,03 €	11.751.403,88 €	11.654.284,84 €	1.942.380,81 €	**1º - SERVEO SERVICIOS, S.A.U.** **2º.- UTE CONSTRUCCIONES CALDERON SOCIEDAD LIMITADA JUCAR INSTALACIONES E INGENIERIA, S.L.**
		TOTAL	**29.044.900,89 €**	**34.784.330,08 €**	**34.853.881,07 €**	**5.808.980,18 €**	

TERCERO. - Los Acuerdos Marcos han sido formalizados, por un periodo de 48 meses, mediante documentos administrativos de fecha 1 de julio de 2025, excepto la UTE CONSTRUCCIONES CALDERÓN SOCIEDAD LIMITADA, JUCAR INSTALACIONES E INGENIERÍA,

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	MARIA BELEN MARTINEZ LECHUGA	30/12/2025
VERIFICACIÓN	BndJAVMP3W9LJ7YCC932JFZYHC4DWY	PÁG. 2/4

S.L. que ha sido formalizada en fecha de 9 de julio de 2025.

CUARTO. - Se ha puesto en conocimiento del órgano de contratación la necesidad de acometer la siguiente actuación:

"OBRA DE IMPERMEABILIZACIÓN DE LOS FOSOS DE LOS ASCENSORES Y MODIFICACIÓN DE LAS MANIOBRAS DE LOS MISMOS EN EL HOSPITAL SAN AGUSTÍN DE LINARES (LOTE 7)"

QUINTO. - Solicitando a la mercantil SERVEO SERVICIOS SA, adjudicatario del Acuerdo Marco de Obras de primer establecimiento, reforma, reparación, restauración, rehabilitación, conservación y demolición en edificios, parcelas e instalaciones de los centros sanitarios adscritos a la Central Provincial de Compras de Jaén (LOTE 7), la ejecución de la actuación indicada, de acuerdo con lo establecido en la cláusula 12.1 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

SEXTO. - Se ha procedido a la constitución de garantía definitiva derivada del Contrato Basado en el Acuerdo Marco conforme lo establecido en el apartado 7.6 del PCAP. La constitución de la garantía definitiva se ha realizado mediante la presentación del documento T00.

SÉPTIMO.- Con fecha 17 de diciembre de 2025, se dicta Resolución de adjudicación del contrato basado en el Acuerdo Marco para la realización de la mencionada obra.

SÉPTIMO. - De acuerdo con lo establecido en la cláusula 22.3 del PCAP del Acuerdo Marco, en la resolución de adjudicación del contrato basado debe recogerse la existencia de crédito adecuado y suficiente para atender las obligaciones derivadas de su ejecución y a tal efecto, atendidas las estimaciones de gastos realizados, en aquella se acordó expedir propuestas documentos contables AD a favor de las empresas adjudicatarias por los importes que se indicaron en la misma.

OCTAVO.- De acuerdo con lo establecido en el artículo 4.5 de la Orden de 9 de octubre de 2025, sobre cierre del ejercicio presupuestario de 2025 y apertura del ejercicio presupuestario de 2026, la entrada de documentos contables sin fase de reconocimiento de la obligación que deriven de expedientes que conlleven gastos no sometidos a fiscalización previa en las fases de autorización o compromiso, tanto por la propia naturaleza del gasto, como por la modalidad de control que corresponda al órgano competente para la tramitación de dicho gasto, tendrá como fecha límite de entrada en las correspondientes Intervenciones el día 15 de diciembre de 2025, debiendo quedar contabilizadas con fecha límite el día 19 de diciembre del mismo mes y año.

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	MARIA BELEN MARTINEZ LECHUGA	30/12/2025
VERIFICACIÓN	BndJAVMP3W9LJ7YCC932JFZYHC4DWY	PÁG. 3/4

FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO.- La competencia para resolver que ostenta esta Dirección Gerencia, viene determinada por Resolución de 20 de enero de 2022, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se delegan competencias en diferentes órganos.

SEGUNDO.- El artículo 237 de la Ley 9/2017, de Contratos del Sector Público, señala que, para efectuar la comprobación del replanteo de obras, se establece un plazo máximo de un mes desde la fecha de formalización del contrato, pudiendo ser ampliable dicho plazo en casos excepcionales justificados. Siguiendo el art. 245 b) de la Ley 9/2017, de Contratos del Sector Público, la ampliación del plazo no puede ser superior a cuatro meses, de lo contrario, el contratista podrá solicitar la resolución del contrato. Misma previsión se establece en el apartado 2.2.3. del PCAP.

TERCERO.- De acuerdo con lo establecido en el artículo 4.5 de la Orden de 9 de octubre de 2025, sobre cierre del ejercicio presupuestario de 2025 y apertura del ejercicio presupuestario de 2026, la entrada de documentos contables sin fase de reconocimiento de la obligación que deriven de expedientes que conlleven gastos no sometidos a fiscalización previa en las fases de autorización o compromiso, tanto por la propia naturaleza del gasto, como por la modalidad de control que corresponda al órgano competente para la tramitación de dicho gasto, tendrá como fecha límite de entrada en las correspondientes Intervenciones el día 15 de diciembre de 2025, debiendo quedar contabilizadas con fecha límite el día 19 de diciembre del mismo mes y año.

A la vista de la exigencia inexcusable de la fiscalización del documento contable que determina la existencia de crédito adecuado y suficiente para la ejecución del contrato basado en el Acuerdo Marco esta Dirección Gerencia,

RESUELVE

ÚNICO.- Acordar la suspensión del contrato Basado en el Acuerdo Marco (CONTR 2025 0000732472) "OBRA DE IMPERMEABILIZACIÓN DE LOS FOSOS DE LOS ASCENSORES Y MODIFICACIÓN DE LAS MANIOBRAS DE LOS MISMOS EN EL HOSPITAL SAN AGUSTÍN DE LINARES (LOTE 7), desde el mismo día de la adjudicación del contrato basado (17 de diciembre de 2025), hasta tanto se proceda a la fiscalización del documento contable pertinente que garantice la existencia de crédito adecuado y suficiente para su ejecución.

LA DIRECTORA GERENTE DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO DE JAÉN

Central Provincial de Compras de Jaén
Hospital Universitario de Jaén
Avda. Ejército Español, 10. 23007 Jaén

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN		
FIRMADO POR	MARIA BELEN MARTINEZ LECHUGA	30/12/2025
VERIFICACIÓN	BndJAVMP3W9LJ7YCC932JFZYHC4DWY	PÁG. 4/4

RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN GERENCIA DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO DE JAÉN DE LEVANTAMIENTO DE LA SUSPENSIÓN CONTRATO BASADO EN EL ACUERDO MARCO PARA LA CONTRATACIÓN DE LAS OBRAS DE PRIMER ESTABLECIMIENTO, REFORMA, REPARACIÓN, RESTAURACIÓN, REHABILITACIÓN, CONSERVACIÓN Y DEMOLICIÓN EN EDIFICIOS, PARCELAS E INSTALACIONES DE LOS CENTROS SANITARIOS ADSCRITOS A LA CENTRAL PROVINCIAL DE COMPRAS DE JAÉN, MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO Y PRESENTACIÓN ELECTRÓNICA DE OFERTAS. EXPEDIENTE AM 2/2025

Número Contrato Basado: **CONTR 2025 0000732472** "OBRA DE IMPERMEABILIZACIÓN DE LOS FOSOS DE LOS ASCENSORES Y MODIFICACIÓN DE LAS MANIOBRAS DE LOS MISMOS EN EL HOSPITAL SAN AGUSTÍN DE LINARES (LOTE 7)"

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO.- Con fecha 30 de diciembre de 2025, se acordó la suspensión del contrato basado en el Acuerdo Marco **CONTR 2025 0000732472** "OBRA DE IMPERMEABILIZACIÓN DE LOS FOSOS DE LOS ASCENSORES Y MODIFICACIÓN DE LAS MANIOBRAS DE LOS MISMOS EN EL HOSPITAL SAN AGUSTÍN DE LINARES (LOTE 7)" hasta tanto se proceda a la fiscalización del documento contable necesario que garantice la existencia de crédito adecuado y suficiente para la ejecución del mismo.

SEGUNDO.- Con fecha 16 de febrero de 2026, se procede a la fiscalización del documento contable derivado de la resolución de adjudicación del contrato basado en el Acuerdo Marco de fecha 17 de diciembre de 2025.

TERCERO.- Han desparecido las causas que impedían el inicio de las mencionadas obras.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO.- La competencia para resolver que ostenta esta Dirección Gerencia, viene determinada por Resolución de 20 de enero de 2022, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se delegan competencias en diferentes órganos.

SEGUNDO.- Desaparecidas las causas y habiéndose fiscalizado el documento contable necesario para acreditar la existencia de crédito adecuado y suficiente conforme establece el PCAP.

A la vista de lo anterior,

RESUELVE

Es copia auténtica de documento electrónico

ÚNICO.- Acordar el levantamiento de la suspensión del contrato basado en el Acuerdo Marco **CONTR 2025 0000732472** "OBRA DE IMPERMEABILIZACIÓN DE LOS FOSOS DE LOS ASCENSORES Y MODIFICACIÓN DE LAS MANIOBRAS DE LOS MISMOS EN EL HOSPITAL SAN AGUSTÍN DE LINARES (LOTE 7)".

LA DIRECTORA GERENTE DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO DE JAÉN

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN		
FIRMADO POR	MARIA BELEN MARTINEZ LECHUGA	17/02/2026
VERIFICACIÓN	BndJAQM3Y3986QBZQYDESMYQ66AJRM	PÁG. 2/2